



Moción de Orden del Día N° 10994



MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **MANUEL MERINO DE LAMA** miembro del Grupo Parlamentario Acción Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el Art. 68° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 14137, publicada el 18 de junio de 1962, fue creado el Distrito de Pampas de Hospital, perteneciente a la provincia y departamento de Tumbes, siendo presidente del comité pro creación del distrito, el señor Emérito Zárate Rugel.

Que el próximo 18 de junio del presente año, el distrito de Pampas de Hospital conmemora su 58° aniversario de creación, conformando uno de los seis distritos del departamento de Tumbes.

Que, el distrito Pampas de Hospital debe su nombre, a su ubicación geográfica (tierras sólidas planas) y por tratarse del único lugar reconocido con el nombre de Hacienda Hospital. Es popularmente llamado como tierra hospitalaria. De acuerdo al último censo organizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática en el año 2017, Pampas de Hospital, tiene una población de 7 050 habitantes.

Que el distrito de Pampas de Hospital se encuentra integrado por los caseríos de Chacritas, El Naranjo, Belèn, El Limòn, Santa María, Cabeza de Lagarto, Cabuyal, La Angostura, Cruz Blanca, Peña Blanca, Cabuyal, El Caucho y El Prado.

Que el distrito de Pampas de Hospital cuenta con hermosos paisajes turísticos como es la zona de Hurapal, la estación biológica El Caucho, las Quebradas de agua permanentes de Cabuyal y sus campiñas que son de fácil acceso y movilidad, que lo hacen un extraordinario destino turístico a nivel nacional.





Congreso de la República

Que el distrito de Pampas de Hospital es un pueblo noble y hospitalario, luchador, caracterizado por su trabajo y que se dedica principalmente a las actividades productivas ganaderas y agrícolas.

Que, por las consideraciones antes descritas, corresponde al Congreso de la República, saludar y felicitar al distrito de Pampas de Hospital, al celebrar este 18 de junio, su 58^a aniversario.

Por lo expuesto,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un especial saludo y felicitación a nombre del Congreso de la República, al distrito de Pampas de Hospital, departamento de Tumbes, al conmemorarse el próximo 18 de junio de 2020, su 58^o aniversario de creación.

SEGUNDO. – Transmitir la presente Moción de saludo al alcalde del distrito de Pampas de Hospital, Señor Ing. Samuel Edmundo Pacheco Marchán y por su intermedio, a sus regidores, personal administrativo y población en general de este glorioso distrito deseándoles un presente y futuro promisor.

Lima, Junio de 2020



MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de junio de 2020

Tramitada de conformidad con el
acuerdo del Consejo Directivo
Nº 014-2003-2004/CONSEJO-CR, de
fecha 12 de agosto del 2003; al archivo.



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA